



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO. JURIDICO

PARRAL, 31 Ene 2014

DECRETO EXENTO Nº 580

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Correo electrónico de SECREDUC Región del Maule, que informa deber de reintegro de recursos de la Ley SEP de la Escuela la Fortuna, RBD 3429.-
- 4.- Decreto Exento Nº 307, de fecha 17 de Enero de 2014.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante Correo electrónico de SECREDUC Región del Maule, los saldos no invertidos de la Ley SEP de la Escuela la Fortuna, RBD 3429, deben ser devueltos.-
- 2.- Que, de dichos aportes, se deben devolver \$4.260.437 (cuatro millones doscientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos), correspondientes a gastos no realizados.-

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZESE**, el giro desde el 30 de Enero de 2014, de la suma de \$4.260.437 (cuatro millones doscientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos) a Nombre de la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DEL MAULE**, RUT Nº 60.901.009-6, correspondientes a gastos no realizados.-
- 2.-**IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **215.26.01 "Devoluciones"**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA
ADELQUI MILLAR BRAVO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ABOGADO
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION REGIONAL DEL MAULE


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AMB/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. 3.- Jurídico D.A.E.M. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-